Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Joseph Saluador Garcia de La Vega ss.no del Rey nro. S.r Publico en su Corte Reynos y señorios Vez.no de la Ciudad de Murcia, y al presente en esta Villa de Calasparra, Zertifico y doy fee, que estando Juntos los S.res D.n Juan del Puerto y Torrezilla Alcalde mayor ynterino de esta Villa; D.n Joseph Torrente: D.n Pedro Palacios, y D.n Aparicio Martinez Corbalan Rexidores Justicia y Reximiento de ella, hizo Presente dho S.r D.n Juan del Puerto lo suzedido sobre la pretension del S.r D.n Diego de Cantos, de que se le admita a la Posesion de la Jurisdiccion; y que para escusar ynconvenientes que turben la quietud de la Republica, Acordaron que Respecto a tener la Villa Consultado al Supremo y R.l Cons.o La Resoluzion de no admitirlo ha la Referida Posesion Por las Causas, que se an propuesto, Contrarias a las Relazionadas en el R.l despacho Con que ha Requerido; se dè quenta al Rey nro. Señor en su R.l Persona Por dho S.r D.n Juan del Puerto por sy y en Nombre del Ayuntamiento; y Con efecto por dicho S.r se formò Un memorial Compreensibo de todas las Zircunstanzias suzedidas, el qual firmado de su mano y Zerrado, se entregò a un Propio en mi presencia Para que se dirija a la corte, y Ponga en las R.s Manos de Su Mag.d y Para escusar mas dilixenzias me dixeron Lo diese por testimonio, que se pusiese en el Libro Capitular, Donde se acordase Lo demas Que Conuiniese. Y en su Consequencia Y Para que Conste lo Referido, Doy el Presente en esta Villa de Calasparra, a seis dias del mes de Abril de